REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No - 01 DEL DÍA 6 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)	Validación de inasistencia a etapa práctica de la aprendiz María de los Ángeles Londoño Molina, identificada con cédula de ciudadanía 1113066923, de la ficha 2714302, del programa Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, Empresa patrocinadora: LASERJET S.A.S Nit 900368993 - 3

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diego Fernando Calvo Tovar	94487318		X		CGTS	dcalvotovar@gmail.com	3162453200	N/A	
2	María de los Ángeles Londoño Molina	1113066923			Aprendiz	CGTS / LASERJET S.A.S	Molinamariadelosangeles21@gmail.com	3155370948	N/A	
3	Claudia Grajales	1113694565			Gerente Recursos Humanos	LASERJET S.A.S	talentohumano@laserflex.com.co	3136016504	N/A	
4	Karina Ordoñez	1144196053			Gerente Administrativa	LASERJET S.A.S	comercial@laserflex.com.co	3158476188	N/A	
5	Nathalia Sánchez	1107092950			Gerente de producción	LASERJET S.A.S	talentohumano@laserflex.com.co Aprendiz@laserflex.com.co	3173304288	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de seguimiento Extraordinaria con la empresa patrocinadora LASERJET SAS Nit 900368993-3, por situación de inasistencia a la etapa Práctica sin justificación de la aprendiz María de los Ángeles Londoño Molina identificada con cédula de ciudadanía 1113066923, de la ficha 2714302, del programa Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras en la Empresa patrocinadora: LASERJET SAS Nit 900368993-3		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 6 de junio del 2024	**HORA INICIO:** **11:30 am**	**HORA FIN:** **12:30 m**
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión Extraordinaria Caso aprendiz María de los Ángeles Londoño Jueves, 6 junio · 11:30 – 12:30 Zona horaria: América/Bogotá Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/aht-qkkh-szo	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL /** Centro de Gestión Tecnológica y Servicios. C.G.T.S. Valle – Complejo Salomia.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Reunión de seguimiento Extraordinaria con la empresa patrocinadora LASERJET SAS Nit 900368993-3, por situación de inasistencia a la etapa Práctica sin justificación de la aprendiz María de los Ángeles Londoño Molina identificada con cédula de ciudadanía 1113066923, de la ficha 2714302, del programa Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras en la Empresa patrocinadora: LASERJET SAS Nit 900368993-3		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Reunión de seguimiento Extraordinaria con la empresa patrocinadora LASERJET SAS Nit 900368993-3, por situación de inasistencia a la etapa Práctica sin justificación de la aprendiz María de los Ángeles Londoño Molina identificada con cédula de ciudadanía 1113066923, de la ficha 2714302, del programa Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras en la Empresa patrocinadora: LASERJET SAS Nit 900368993-3		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Junio 6 del 2024 La aprendiz María de los Ángeles Londoño Molina identificada con cédula de ciudadanía 1113066923, de la ficha 2714302, del programa Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras en la Empresa patrocinadora: LASERJET SAS Nit 900368993-3, Inicio etapa productiva el 24 de abril del 2024. La aprendiz Cindy aprendiz María de los Ángeles Londoño Molina, solicitó un permiso al área de recursos humanos, un permiso por 7 días, del (21 de mayo al 27 de mayo del 2024), por motivo de viaje fuera del país, ya que era un regalo de cumpleaños. La compañía le otorga el permiso y le informa que el día		

28 de mayo del 2024, debe de regresar a sus labores; por el día 27 de mayo la aprendiz envió un mensaje a las 6:12 de la tarde, vía WhatsApp, donde manifiesta, la cancelación del contrato por mutuo acuerdo ya que ella no regresara al país y pide se haga de esa manera para poder terminar sus prácticas en el país al cual viajó, y se radicará.

Por lo anterior la empresa ha decidido, la no terminación por mutuo acuerdo, ya que esto es abandono de puesto de trabajo, teniendo en cuenta que la empresa contaba con su apoyo, en el área donde se encontraba desarrollando las actividades del cargo asumido por la aprendiz.

En la reunión se establece comunicación telefónica (VOZ) con la aprendiz al número 3155370948 vía WhatsApp, donde manifiesta que está en panamá, y que se radicará allá, y se procede a explicarle la situación.
La aprendiz reconoce la falta y manifiesta estar de acuerdo con la decisión tomada de la finalización del contrato por incumplimiento a la no presentación de sus prácticas, y esperar por comité la validación de su situación a nivel disciplinario.

La empresa manifiesta estar muy preocupada, porque desde hace dos años no ha sido fácil la contratación de aprendices, muchos de ellos se citan y no vienen a la entrevista, a veces no tienen claros los temas que estudiaron y esto se evidencia en entrevista, la presentación personal cuando vienen a la entrevista no es la adecuada, son impuntuales en las horas para la entrevista, y estas situaciones hace en muchos casos desistir de algunos aprendices debido a ese tipo de actitudes, ya que las personas que manejan el área de talento humano son egresadas del Sena y están muy extrañadas con la actitud de los aprendices y más con el caso de María de los ángeles desertando de su práctica sin aviso previo y perjudicando a la empresa con los tiempos de contratación, puesto que por la irresponsabilidad de un aprendiz irresponsable, a la empresa le toque incurrir en una situación de penalidad donde no están de acuerdo y los tiempos son muy cortos para poder buscar un reemplazo.

La empresa procede a realizar la finalización del contrato de manera unilateral por incumplimiento al contrato de aprendizaje por falta de la aprendiz.

Se adjuntan:
Carta de solicitud de permiso y captura de mensaje vía WhatsApp, solicitando cancelación de contrato por parte de la aprendiz.

Compromisos:

Se realiza Finalización del contrato de aprendizaje a partir del día 20 de mayo del 2024, y será enviada a los correos de:

Instructor de seguimiento Diego Calvo: dcalvotovar@gmail.com

Instructor de seguimiento cesar árboleda: cesararboleda@misena.edu.co

Líder de etapa práctica Coordinación CGTS Julián Núñez: jnunezv@sena.edu.co .

La empresa se compromete a realizar el pago del apoyo de sostenimiento hasta el día de 20 de mayo del 2024.

El instructor Diego Calvo estará atento al cumplimiento y seguimiento de dichos acuerdos y compromisos.

Se realiza el compromiso de la finalización del contrato de aprendizaje por parte de la empresa LaserJet S.A.S al incumplimiento de asistencia a ejercer la etapa práctica de la aprendiz María de los Ángeles Londoño Molina.

CONCLUSIONES

Se realiza la finalización unilateral del contrato de aprendizaje por parte de la empresa: LASERJET SAS Nit 900368993-3 por incumplimiento y falta de la aprendiz María de los Ángeles Londoño Molina identificada con cédula de ciudadanía 1113066923, de la ficha 2714302, del programa Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, al no reintegrarse a ejercer su práctica.

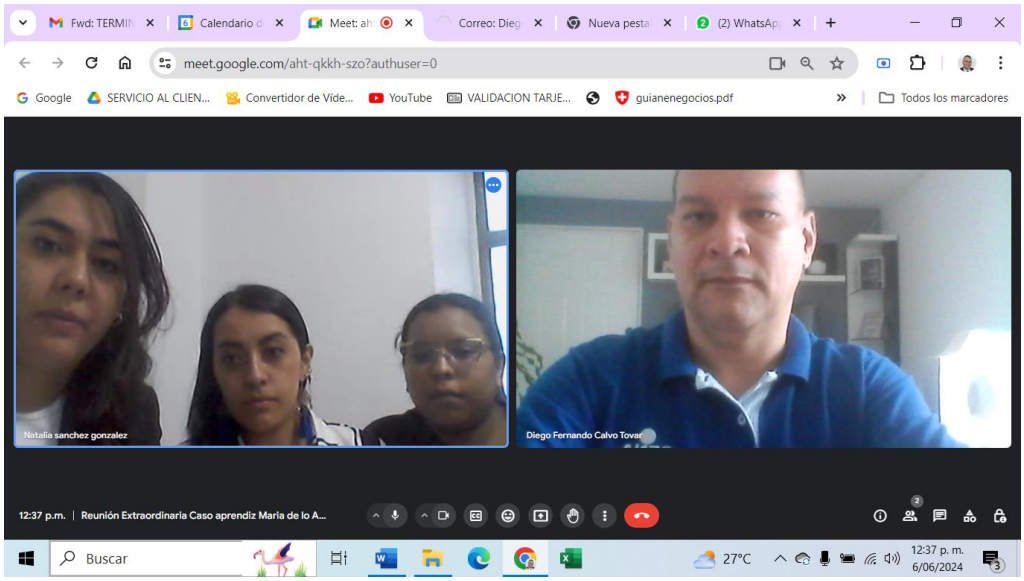
COMPROMISOS

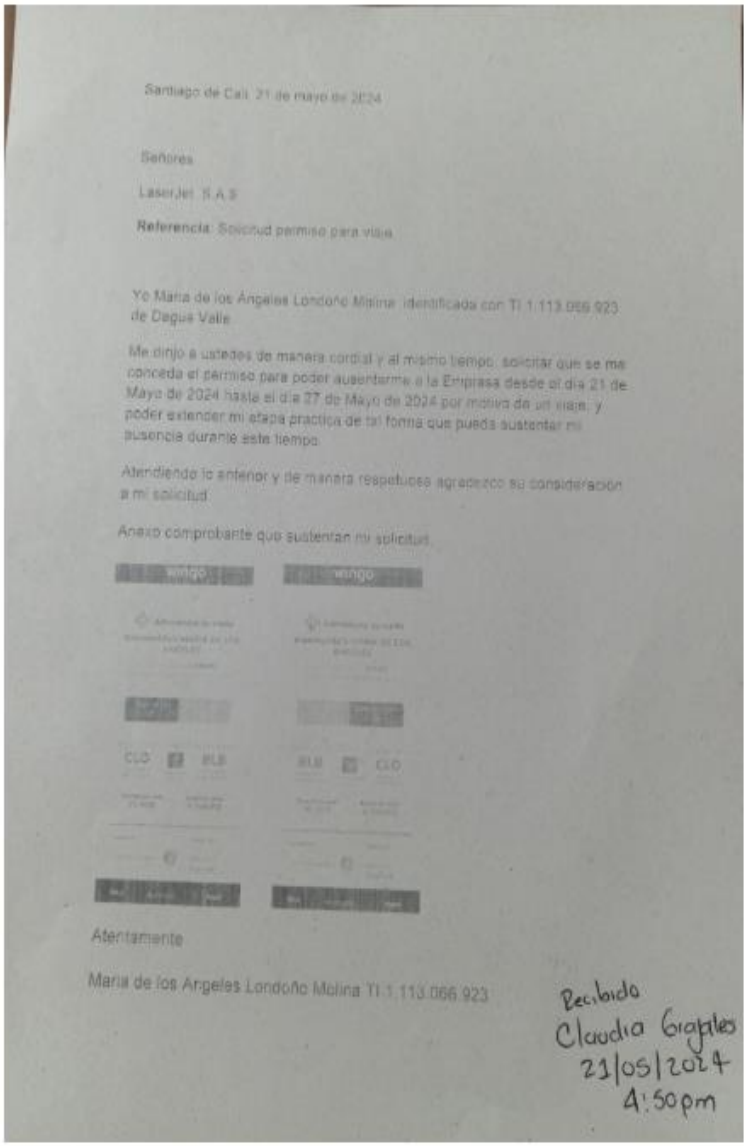
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Enviar el acta de la reunión a la coordinación, al Área de Contratación de Aprendices, a los instructores que intervienen en la misma, al ente conformador y a la empresa patrocinadora.	Diego Fernando Calvo Tovar	6 de junio del 2024.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Reunión Extraordinaria Caso aprendiz María de los Ángeles Londoño
Jueves, 6 junio · 11:30 – 12:30
Zona horaria: América/Bogotá
Información para unirse a la reunión de Google Meet
Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/aht-qkkh-szo





Santiago de Cali 21 de mayo de 2024

Señores

LaserJet S.A.S

Referencia: Solicitud permiso para viaje

Yo María de los Ángeles Londoño Molina identificada con TI 1.113.066.923 de Dagua Valle

Me dirijo a ustedes de manera cordial y al mismo tiempo, solicitar que se me conceda el permiso para poder ausentarme a la Empresa desde el día 21 de Mayo de 2024 hasta el día 27 de Mayo de 2024 por motivo de un viaje, y poder extender mi etapa practica de tal forma que pueda sustentar mi ausencia durante este tiempo.

Atendiendo lo anterior y de manera respetuosa agradezco su consideración a mi solicitud.

Anexo comprobante que sustentan mi solicitud.

[redacted]

Atentamente

María de los Angeles Londoño Molina TI 1.113.066.923

Recibido
Claudia Grajales
21/05/2024
4:50pm



